

# Programa de Clínica Notarial

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001 (Boletín de Resoluciones N° 11/01, resolución n° 26)

I. **Negocios jurídicos en todas sus categorías:** de contenido patrimonial ( civiles y comerciales), no patrimoniales y de derecho de familia; entre vivo y mortis causa; declarativa y dispositivos; típicos y atípicos.

## II. Redacción de los mismos.

1. Aplicación de los principios generales y los específicos del negocio de que se trata.
2. Determinación del documento que los contenga, para lo cual se aplicarán los principios del derecho sustantivo y concretamente los referentes a la categorización de los documentos públicos y privados, la Técnica de los diversos documentos públicos notariales y los Registros Notariales.
3. Estudio de los sujetos: personas físicas o jurídicas: técnica de la representación.
4. Estudio de los bienes objeto del negocio jurídico. Corporales o incorporales, muebles o inmuebles y su individualización.
5. Estudio de títulos.

III. **Publicidad registral.** Requisitos formales, instrumentales y registrales. Obtención de los certificados de los Registros Públicos y descarte de las inscripciones.

Técnica de la Ficha Registral.

Oposición a la calificación registral ( contencioso registral ).

IV. **Contralores fiscales, notariales y registrales;** liquidación de tributos y cálculo de arancel.

V. **Actuación ante los órganos del Poder Judicial** en el ámbito de la jurisdicción voluntaria y de la escrituración judicial, ante la Administración Central y la Administración Municipal ( obtención de certificados, pago de impuestos. Derecho funerario) así como los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

*Se deja constancia que los temas que integran este Programa, deberán enfocarse desde el punto de vista de la aplicación de los conocimientos teóricos al caso concreto de que se trate, ya sea en el área de asesoramiento como en las otras en que se desarrollará la materia.*